



**Servicio Nacional
del Consumidor**

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo



Reporte de Mercado

Medicamentos para bajar de peso

Esta versión: 29 de octubre de 2025.

Octubre 2025

ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	2
2. INTRODUCCIÓN	3
3. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO	5
3.1. Contexto general	5
3.2. Medicamentos disponibles en el mercado	5
3.3. Antecedentes adicionales	9
4. OBJETIVOS	12
4.1. Objetivo General	12
4.2. Objetivos Específicos	12
5. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA	12
6. METODOLOGÍA	14
6.1. Tipo de estudio	14
6.2. Universo	14
6.3. Muestreo	14
6.4. Muestra	14
6.5. Fuentes de Información	16
7. RESULTADOS DE ANÁLISIS Y RECOLECCIÓN	16
7.1. Análisis SERNAC	17
7.2. Análisis de Información Sectorial	19
7.3. Análisis de precios de medicamentos	24
8. POSIBLES RIESGOS Y EFECTOS SECUNDARIOS	27
8.1. Posibles efectos adversos	28
8.2. Posibles riesgos asociados al uso de estos medicamentos	29
9. HALLAZGOS	31
10. CONCLUSIONES	33
11. RECOMENDACIONES DEL ISP	34

1. RESUMEN EJECUTIVO

Este reporte de mercado, realizado por el Servicio Nacional del Consumidor, aborda la creciente problemática generada por el uso y la disponibilidad de medicamentos para bajar de peso en el mercado nacional, en el contexto de las nuevas necesidades y preocupaciones que han surgido a partir de la alta incidencia de la obesidad que afecta a las personas tanto a nivel global como en Chile. Así, este documento se enfoca en caracterizar el mercado de medicamentos que están siendo utilizados para bajar de peso, enfatizando además que en general estos fármacos tienen otras funciones, las cuales dependen específicamente de la evaluación y recomendación del médico tratante. También se enfatiza la necesidad de conocer explícitamente del personal médico experto respecto a los posibles efectos secundarios asociados al consumo de estos medicamentos. Es importante destacar que estos efectos no siempre están directamente relacionados con el fármaco en sí, sino que dependen de factores individuales de cada persona y de su evaluación médica. El objetivo es proporcionar información relevante a los consumidores para fomentar el uso adecuado de estos medicamentos, **siempre bajo prescripción y supervisión médica**.

Es de conocimiento en el ámbito de la salud, que la obesidad es una enfermedad altamente compleja, que precisa de un enfoque integral que trascienda la búsqueda de una pérdida rápida de peso, y que incluya aspectos médicos, nutricionales, psicológicos y conductuales que ayuden a mantener de forma saludable ciertos cambios físicos, los que son especialmente complejos de lograr en los casos en que el exceso de peso proviene de una condición genética asociada o de un problema de salud subyacente. Estas preocupaciones cobran particular relevancia en el mundo actual, donde las presiones sociales en torno a la imagen y la belleza son constantemente intensificadas por la publicidad, los medios y las redes sociales, y pueden incidir negativamente en las decisiones de las personas afectadas si es que no cuentan con la debida información y asesoría médica.

En este contexto, el mercado global de medicamentos ha sido testigo de una creciente demanda por este tipo de productos. Fármacos originalmente desarrollados para la diabetes están siendo utilizados en distintos tratamientos para la obesidad y la baja de peso, con distintos resultados. En efecto, a lo largo del mundo se ha visto recientemente una gran escasez de productos como Ozempic (semaglutida) debido a su alta demanda por parte de los pacientes; algo que también se ha observado en Chile, según datos del Instituto de Salud Pública (ISP). Con todo, es crucial considerar que estos medicamentos pueden conllevar una serie de posibles efectos adversos que deben ser evaluados cuidadosamente antes de iniciar cualquier tratamiento para bajar de peso.

En resumen, este reporte realiza una caracterización del mercado de este tipo de productos, incluyendo distintos medicamentos aprobados por las autoridades sectoriales

a nivel global, su marco normativo aplicable a nivel nacional, y las consideraciones más relevantes a tener presentes desde la perspectiva de los consumidores y usuarios, con el fin de que puedan tomar decisiones informadas, oportunas y por sobre todo seguras para su salud y bienestar.

Finalmente, es importante enfatizar que esta información representa una fotografía del mercado nacional al año en curso, y que puede variar rápidamente a lo largo del tiempo con motivo de la constante evolución del mercado, los cambios regulatorios y otras investigaciones científicas, por lo que en ningún caso reemplaza la orientación médica y de las autoridades sanitarias, sino que ayuda a comprender un mercado complejo en que a veces se puede poner en riesgo la salud de las personas, principalmente en el mercado informal.

2. INTRODUCCIÓN

El sobrepeso y la obesidad son una importante amenaza para la salud pública, cuya incidencia ha aumentado de forma alarmante en las últimas décadas. A nivel mundial, la prevalencia más alta se registra en las islas oceánicas del Pacífico, donde la obesidad afecta a más del 50% de la población, mientras que en Estados Unidos las personas con obesidad constituyen aproximadamente un tercio de los adultos. Adicionalmente, es importante consignar que la situación mundial ha empeorado desde la pandemia del COVID-19¹.

Si bien el sobrepeso y la obesidad son un problema global, calificado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia², **la situación en Chile es especialmente crítica**. La Encuesta Nacional de Salud³ en su edición del 2017 mostraba que la prevalencia de IMC elevado en población mayor de 15 años alcanzaba un 74,2% (39,8% de sobrepeso y 34,4% de obesidad), muy por sobre el promedio mundial en adultos para el mismo año (38,9%)⁴.

La búsqueda del peso denominado como “ideal” obedece a múltiples motivaciones, que incluyen aspectos de salud, de bienestar emocional y de estilo de vida, pero también estéticos. Es fundamental que estos procesos siempre cuenten con el acompañamiento de médicos y profesionales de la salud, dado que la pérdida de peso no solo implica

¹ Página Web. Visitada con fecha: 22.04.2025. Recuperada de:

<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/36992862/>

² Página Web. Visitada con fecha: 22.04.2025. Recuperada de:

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75182023000400457

³ Documento Web, visitado con fecha: 22.04.2025. Recuperada de:

https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/11/ENS-2016-17_PRIMEROS-RESULTADOS.pdf

⁴ Página Web. Visitada con fecha: 26.06.2025.

Recuperada de: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75182023000400457



cambios físicos, sino también posee un importante componente psicoemocional y de salud en general.

Si bien esto es particularmente relevante en los casos en que la obesidad provenga de ciertos síndromes genéticos o trastornos monogénicos sobre los cuales los pacientes no tienen injerencia directa y que les impidan perder o regular el peso solo con cambios de hábitos o alimentación, este es un factor que debe ser abordado en los casos en que la obesidad esté vinculada a condicionantes sociales, laborales o ambientales, donde para poder lograr resultados sostenibles en el tiempo y adoptar un estilo de vida más balanceado, eventualmente se necesitará buscar una alimentación consciente y hábitos saludables duraderos, más allá del aporte inicial que pueda conllevar la búsqueda de una solución temporal e inmediata para los problemas del peso.

Ahora bien, en muchas ocasiones esta necesidad de desarrollar hábitos a mediano y largo plazo puede verse comprometida y obstaculizada. La información constante en medios, en la publicidad⁵ y las redes sociales, junto con la presión generada por ciertos círculos sociales puede influir significativamente en la percepción corporal, poniendo un mayor énfasis en el valor de acercarse al citado peso *ideal*, en ocasiones incentivando a que las personas que pueden no necesitar de estos fármacos por razones de salud tomen decisiones arriesgadas o potencialmente extremas para bajar de peso en un corto tiempo, exponiéndose así a los flagelos del mercado ilícito y sus consecuencias.

Este informe, elaborado por el **Servicio Nacional del Consumidor** durante el segundo semestre de 2025, aborda este creciente interés en productos para bajar de peso y presenta los resultados de una investigación exhaustiva sobre los medicamentos para la obesidad disponibles en el mercado nacional. Este proceso incluyó la recolección de información intersectorial para identificar y caracterizar estos productos, que han tenido un impacto mediático significativo, con el objetivo de proporcionar a la ciudadanía información clara, confiable y responsable.

El objetivo principal de este documento es proporcionar a los consumidores información relevante y oportuna sobre el funcionamiento del mercado de los medicamentos más utilizados para bajar de peso, contribuyendo así a una mayor transparencia y un mejor conocimiento del tema en las decisiones de las personas consumidoras.

⁵ Según el más reciente informe de Mujer y Consumo desarrollado por el SERNAC, un 54,6% de las mujeres señala que la presentación de un único ideal de belleza es un problema en la publicidad, mientras que un 46,4% indica que existe una falta de diversidad en la representación de la mujer en los espacios publicitarios.
<https://www.sernac.cl/portal/619/w3-article-87317.html>

3. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

3.1. Contexto general

La obesidad es una enfermedad compleja, típicamente definida por la presencia de demasiada grasa corporal. La obesidad no es solo un tema estético, sino que es un problema médico que aumenta el riesgo de enfermedades cardíacas, diabetes, presión arterial alta, colesterol alto, enfermedad hepática y apnea del sueño, además de ciertos tipos de cáncer⁶, y que en sí mismo puede estar vinculado a otras enfermedades o condiciones genéticas que generen alguna comorbilidad⁷.

En general, las alternativas más saludables y sostenibles para lidiar con la obesidad guardan relación con planes de alimentación balanceada y hábitos regulares de actividad física ligera, pues esto no solo puede ayudar a bajar de peso sino que también aporta a no recuperarlo rápidamente en el futuro. Sin embargo, muchas veces estas estrategias pueden no ser suficientes, particularmente si existe algún antecedente especial de salud. En este contexto es que un médico puede, de ser necesario, recetar ciertos medicamentos como una herramienta complementaria dentro de un programa para el manejo responsable del peso⁸.

3.2. Medicamentos disponibles en el mercado

En la actualidad existen medicamentos recetados para tratar el sobrepeso y la obesidad que funcionan, principalmente, de tres formas:

1. Medicamentos que pueden ayudar a sentir menos apetito, o a tener una sensación de saciedad más rápido.

⁶ Página Web. Visitada con fecha: 27.05.2025. Recuperada de:

<https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/obesity/symptoms-causes/syc-20375742>

⁷ Existen numerosas enfermedades y condiciones genéticas que pueden venir aparejadas de obesidad severa, o incluso ser causantes de ella (por inducir una mayor absorción de grasa o producir *hiperfagia*, que es la sensación excesiva de hambre que genera una ingesta descontrolada de alimentos). Algunas de estas condiciones son el síndrome de Prader-Willi (PWS), la insuficiencia de proopiomelanocortina (POMC), la insuficiencia del receptor de leptina (LEPR), o el síndrome de Bardet-Biedl (BBS), entre muchas otras. Ninguna de estas afecciones y deficiencias son el objeto de este estudio, aunque sí debieran ser consideradas como un antecedente adicional que enfatiza la necesidad de consultar con un médico antes de iniciar cualquier estrategia de pérdida de peso que se vincule con fármacos, puesto que hay una porción de la población que efectivamente puede necesitar de estos medicamentos y que no puede controlar su peso solo con ejercicio y una dieta balanceada.

PWS: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK1330/>

POMC: <https://medlineplus.gov/genetics/condition/proopiomelanocortin-deficiency/>

LEPR: <https://rare-diseases.org/rare-diseases/lepr-deficiency/>

BBS: <https://differentobesity.com/understand-the-conditions/bardet-biedl-syndrome/>

⁸ Página Web. Visitada con fecha: 27.05.2025. Recuperada de:

<https://www.niddk.nih.gov/health-information/informacion-de-la-salud/control-de-peso/medicamentos-re-cetados-tratar-sobrepeso-obesidad>



2. Medicamentos que pueden dificultar que el cuerpo absorba la grasa de los alimentos que son consumidos.
3. Medicamentos que aceleran el metabolismo.

Cualquiera sea la forma deseada, es importante recordar que estos medicamentos sólo deben ser utilizados por aquellas personas que han sido evaluadas por un profesional de la salud que le haya prescrito dichos medicamentos acorde a su criterio médico experto, **sin automedicarse**.

En general, los profesionales médicos utilizan ciertos indicadores como el **índice de masa corporal (IMC)**⁹, como una medida para evaluar el nivel de peso, sobrepeso u obesidad, como también medidas del contorno o la **circunferencia de la cintura** de los pacientes para evaluar el riesgo cardiovascular del paciente y proponer un tratamiento adecuado. Comúnmente, los problemas de salud relacionados con el peso son más comunes en los hombres con una circunferencia de la cintura superior a 102 centímetros y en las mujeres con una medida de cintura superior a 89 centímetros, mientras que un IMC de 30 o más tiende a ser indicador de obesidad. Adicionalmente, en algunos casos se emplea el **porcentaje de grasa corporal** como otro parámetro de relevancia para decidir un programa de pérdida de peso o para hacer un seguimiento de los avances en el cambio de hábitos alimenticios y de actividad¹⁰.

En cualquier caso, el uso de medicamentos para bajar de peso y cualquier tratamiento relacionado debe ser prescrito y supervisado por un profesional médico.

Como se menciona, más allá de la actividad física y la alimentación balanceada, el control médico del peso sigue siendo la primera opción para el tratamiento del exceso de peso en casos más complejos, algo que progresivamente ha adquirido mayor relevancia a raíz de los avances científicos y tecnológicos que han revolucionado los costos, el alcance, y la efectividad de los tratamientos. En efecto, en las últimas décadas la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (**FDA**, por su sigla en inglés) ha aprobado diversos medicamentos de uso a largo plazo para bajar de peso, algunos de los cuales son ampliamente usados en Chile según un reportaje de mercado de un periódico de circulación nacional, La Tercera¹¹, y que se listan a continuación:

1. Bupropión y naltrexona

Son dos medicamentos cuyo uso combinado puede ayudar a perder peso, o a mantenerlo

⁹ El índice de masa corporal se calcula de acuerdo a la fórmula: $IMC = \text{peso [kg]} / \text{Altura}^2 \text{ [m]}$

¹⁰ Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de:

<https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/obesity/symptoms-causes/syc-20375742>

¹¹ Página Web. Visitada con fecha: 26.06.2025. Recuperada de:

<https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/estos-son-los-5-medicamentos-mas-usados-para-bajar-de-peso-como-funcionan-y-que-tan-efectivos-son/G333B3WJUFAZCO62M4RB5RTOE/>

estable. En general, los médicos recomiendan esta combinación de medicamentos acompañada por una dieta baja en calorías y ejercicio. Es importante destacar que estos fármacos sólo están autorizados para su uso conjunto (o combinado) para el efecto de pérdida de peso, y no por separado, ya que en ese caso tienen otros usos médicos.

La combinación de bupropión y naltrexona puede hacer subir la presión arterial, por lo que se debe controlar con regularidad al principio del tratamiento. Los efectos secundarios comunes incluyen náuseas, dolor de cabeza y estreñimiento.

2. Liraglutida

Promueve la pérdida de peso; puede usarse para mantener la pérdida de peso y actúa disminuyendo el apetito¹².

La liraglutida también se usa para controlar la diabetes, y se administra en forma de inyección una vez al día. Una queja común de los pacientes es que produce náuseas, por lo que su uso puede verse limitado por posibles vómitos¹³.

3. Orlistat

Este medicamento funciona disminuyendo la absorción de la grasa en el intestino en cerca de 30%. Está aprobado para su uso a largo plazo¹⁴ (en general, períodos de más de 3 meses¹⁵).

Con su uso es posible bajar aproximadamente 3 kilogramos o hasta un 6% del peso corporal, aunque no todas las personas bajan de peso con este medicamento. Más aún, muchos recuperan la mayor parte de este peso luego de 2 años después de dejar de usarlo¹⁶.

El orlistat puede causar efectos secundarios como flatulencias y heces blandas, por lo que se hace necesario seguir una dieta baja en grasas al tomar este medicamento. En casos poco frecuentes, se han producido lesiones hepáticas graves en personas que usaban orlistat, aunque no se ha determinado de manera concluyente que el fármaco provoque este tipo de lesiones¹⁷.

4. Fentermina

La fentermina se utiliza para bajar de peso y está calificada como un anorexígeno para suprimir el apetito. Es uno de cuatro medicamentos similares para bajar de peso que

¹² Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de:

<https://my.clevelandclinic.org/health/drugs/18595-liraglutide-injection-weight-management>

¹³ Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de:

<https://www.mayoclinic.org/es/healthy-lifestyle/weight-loss/in-depth/weight-loss-drugs/art-20044832>

¹⁴ Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de:

<https://medlineplus.gov/spanish/ency/patientinstructions/000346.htm>

¹⁵ En general, un medicamento de uso a largo plazo es cualquier medicamento que deba ser recibido durante tres meses o más para controlar los síntomas o prevenir las complicaciones de una condición. Algunas condiciones que podrían requerir el uso de medicamentos a largo plazo son: presión arterial alta, colesterol alto, diabetes, artritis, condiciones cardíacas y dolor prolongado.

<https://www.express-scripts.com/es/frequently-asked-questions/medicamento-largo-plazo>

¹⁶ Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de:

<https://medlineplus.gov/spanish/ency/patientinstructions/000346.htm>

¹⁷ <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK548898/>



están aprobados para su uso a corto plazo (menos de 12 semanas)¹⁸. Posibles efectos secundarios incluyen un aumento en la frecuencia cardíaca y la presión arterial, insomnio, estreñimiento y nerviosismo.

5. Semaglutida

En términos técnicos, la semaglutida pertenece a una clase de medicamentos conocidos como agonistas de los receptores del péptido-1 similar al glucagón (GLP-1), que imita a la hormona GLP-1 que se libera en el tracto gastrointestinal en respuesta a la ingesta de alimentos. Así, una de las funciones del GLP-1 es incitar al organismo a producir más insulina, lo que reduce la glucosa (azúcar) en sangre. El GLP-1 en cantidades más elevadas también interactúa con las partes del cerebro que reducen el apetito y producen sensación de saciedad¹⁹.

En general, la semaglutida también se utiliza para ayudar a controlar la diabetes tipo 2, y se administra en forma de una inyección semanal para controlar la obesidad²⁰. Puede ocasionar efectos secundarios como náuseas, vómitos, diarrea, dolor de estómago, dolor de cabeza y cansancio.

Vale destacar que, si bien en otros países existen distintos principios activos o combinaciones de ellos disponibles en los mercados, **estos son los productos o principios activos actualmente autorizados en Chile por el Instituto de Salud Pública**, por lo que es de crucial importancia considerar esta información y revisar los debidos registros sanitarios de los medicamentos antes de adquirirlos.

Por otro lado, si bien es posible bajar entre 2 y 4.5 kilogramos tomando los medicamentos señalados anteriormente, nunca existe garantía de resultados transversales, ya que depende de cada caso y de cada persona, por lo cual es importante la supervisión medicada durante todo el proceso, especialmente si existe alguna comorbilidad. Además, muchas personas **recuperan el peso tras dejar de usar estos medicamentos** a menos que les haya sido posible implementar cambios más profundos en su estilo de vida, como un aumento del ejercicio ligero, la eliminación de alimentos poco saludables y la reducción de la ingesta calórica. Si bien algunos de estos ajustes son complejos, la duración del tratamiento médico puede ayudar a potenciar estos cambios. Por ello, es fundamental el asesoramiento de un profesional de la salud para asegurar el

¹⁸ Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de:

<https://www.mayoclinic.org/es/healthy-lifestyle/weight-loss/in-depth/weight-loss-drugs/art-20044832>

¹⁹ Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de:

<https://www.fda.gov/drugs/postmarket-drug-safety-information-patients-and-providers/medicamentos-que-contienen-semaglutida-comercializados-para-la-diabetes-de-tipo-2-o-la-perdida-de>

²⁰ Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de:

<https://www.mayoclinic.org/es/healthy-lifestyle/weight-loss/in-depth/weight-loss-drugs/art-20044832>

consumo de los nutrientes necesarios según la composición corporal, el estado metabólico y otros factores²¹.

Así, el enfoque del tratamiento de la obesidad debe ser amplio y no únicamente centrado en el peso. Las personas que viven con obesidad deben recibir planes de atención individualizados que puedan manejar eventuales enfermedades asociadas o que aborden de raíz las causas y proporcionen apoyo para el cambio de comportamiento (por ejemplo, nutrición, actividad física) y terapias complementarias, las cuales pueden incluir intervenciones psicológicas, farmacológicas y quirúrgicas²².

3.3. Antecedentes adicionales

Contexto del mercado internacional: caso de Estados Unidos

El mercado de medicamentos para bajar de peso en Estados Unidos es ampliamente el más desarrollado y completo del mundo, contemplando aproximadamente 8 millones de pacientes, con un valor agregado cercano a los 2.700 millones de dólares en 2023²³. La cifra de consumidores podría ascender a 30 millones de personas en 2035, lo que representaría hasta un 25% de la población obesa del país, generando un mercado potencial de hasta 80 mil millones de dólares²⁴.

Si bien el brote de COVID-19 afectó negativamente al crecimiento del mercado de medicamentos para bajar de peso producto de la disminución en las visitas hospitalarias, la adopción de la telemedicina y la opción de adquirir estos medicamentos a través de farmacias en línea contuvieron este impacto negativo en el mercado²⁵.

Según estimaciones recientes, aproximadamente el 11% de la población mundial elegible (esto es, unas 1.300 millones de personas) podría estar tomando medicamentos contra la obesidad, donde persiste la tendencia anteriormente destacada: varios medicamentos originalmente utilizados para el tratamiento de la diabetes están siendo empleados como medicamentos para la obesidad.

²¹ Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de:
<https://medlineplus.gov/spanish/ency/patientinstructions/000346.htm>

²² Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de:
https://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2023/10/BRNB42200BF05E9_000171.pdf

²³ Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de:
<https://www.fortunebusinessinsights.com/es/u-s-anti-obesity-drugs-market-108768>

²⁴ Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de:
<https://www.morganstanley.com/insights/articles/weight-loss-medication-market-unstoppable-growth>

²⁵ Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de:
<https://www.fortunebusinessinsights.com/es/u-s-anti-obesity-drugs-market-108768>



Escasez de medicamentos para bajar de peso

La creciente demanda por medicamentos para bajar de peso, impulsada en gran parte por su popularidad en redes sociales y entre múltiples celebridades que han buscado cambios en su apariencia, en ocasiones ha creado una brecha significativa con respecto a la oferta disponible, lo que ha redundado en situaciones de escasez en el mercado. A nivel internacional, la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) ha advertido²⁶ sobre la escasez de análogos de GLP-1 (como Ozempic), lo que ha aumentado el riesgo de productos falsificados y pone en peligro la salud pública.

Asimismo, la Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios del Reino Unido (MHRA) señaló que producto de esta escasez han incautado cientos de inyecciones potencialmente falsas de Ozempic obtenidas por rutas no legítimas. Es importante destacar que, en el Reino Unido, Ozempic solo está aprobado para la diabetes tipo 2 y no para la pérdida de peso²⁷.

En nuestro país, durante el año 2023 el titular del producto farmacéutico **Ozempic** informó al Instituto de Salud Pública sobre un *quiebre de stock*. Debido a este hecho, el ISP por medio del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED), tomó la medida de autorizar de manera adelantada la importación de más de 10 mil unidades para garantizar que aquellos pacientes que sí requerían de este medicamento por razones médicas de fuerza mayor pudieran tener acceso al producto. Sin embargo, en la misma línea, el [ISP hizo un llamado](#)²⁸ a la comunidad a fin de hacer un uso racional y responsable de este medicamento, junto a sus profesionales médicos.

Medicamentos relacionados a la baja de peso recientemente prohibidos en Chile

De manera adicional a las situaciones de mercado, por demanda y escasez de ciertos medicamentos, también es muy importante tener presente que en ocasiones los productos pueden estar asociados a alguna alerta, retirados del mercado o incluso prohibidos, producto de defectos en la producción, de nuevos estudios científicos y técnicos que arrojan resultados contradictorios o de posible riesgo, o de la vigilancia de mercado en que puedan observarse un alza de efectos adversos en los usuarios, entre otras situaciones.

²⁶ Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de: <https://www.latercera.com/tendencias/noticia/ozempic-ema-advierte-escasez-de-medicamento-para-tratamiento-de-la-diabetes/MFNSJKGPONFEND5M6TH3ZYHLXQ/>

²⁷ Página Web. Visitada con fecha: 26.06.2025. Recuperada de: <https://www.socho.cl/web/el-aumento-de-las-versiones-falsificadas-de-ozempic-la-inyeccion-de-moda-para-bajar-de-peso-y-los-riesgos-de-tomarlas/>

²⁸ ISP Alerta sobre la utilización indebida de medicamento para la diabetes Tipo 2. Disponible en: <https://www.ispch.gob.cl/noticia/isp-alerta-sobre-la-utilizacion-indebida-de-medicamento-para-la-diabetes-tipo-2/>

Este es el caso de ciertos medicamentos que, tras el pronunciamiento del Instituto de Salud Pública, han resultado en su retiro del mercado chileno bajo distintas modalidades, tales como:

- **Sibutramina:** un inhibidor de la recaptación de Serotonina-Noradrenalina. En 2010 fue alertado²⁹ debido a posibles efectos adversos a nivel cardiovascular, en que el riesgo resultaba mayor que el potencial beneficio de su uso, por lo que posteriormente fue **prohibido su ingreso, uso y comercialización en nuestro país.**
- **Anfepramona:** indicada en el tratamiento de la obesidad exógena como un complemento a corto plazo. En 2022, la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) determinó la revocación de la autorización de comercialización de medicamentos que contienen anfepramona en la Unión Europea, ya que su relación beneficio/riesgo ya no es favorable, es decir, el riesgo de experimentar resultados adversos para la salud de los pacientes supera sus posibles beneficios. A partir de esto, en 2023 la anfepramona fue también retirada en el mercado nacional³⁰. **A la fecha, no existe ningún registro vigente en Chile para este medicamento.**
- **Lorcaserina:** actúa aumentando la sensación de saciedad, de manera que el paciente consume una menor cantidad de comida. Tras investigaciones a nivel internacional y solicitudes de retiro del mercado, el ISP emitió una alerta informativa de este producto a nivel nacional³¹. Debido a la evolución del mercado a partir de esta información, **a la fecha no existe ningún registro vigente en Chile para este medicamento.**

Como nota, se debe considerar que, para el caso de los productos sin registro vigente, su situación de comercialización puede variar en el tiempo si es que vuelven a solicitar autorización de la forma correspondiente. Por ello, en general y en caso de cualquier duda, **se aconseja consultar directamente el [registro sanitario](#)³² del Instituto de Salud Pública.**

A partir de lo anterior, resulta fundamental conocer y tener presente esta información, ya que **la detección de alguno de estos medicamentos a nivel nacional debe ser señal de alerta** para cualquier consumidor, pues indica la posible presencia de un

²⁹ Alerta de seguridad Sibutramina, emitida por el Instituto de Salud Pública de Chile en 2010. Disponible en: https://www.ispch.cl/sites/default/files/comunicado/2010/01/actualizacion_sibutramina.pdf

³⁰ Nota informativa sobre Anfepramona, emitida por el Instituto de Salud Pública de Chile en 2023. Disponible en: https://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2023/12/BRNB42200BE05E9_000349.pdf

³¹ Nota informativa sobre Lorcaserina, emitida por el Instituto de Salud Pública de Chile en 2020. Disponible en: <https://www.ispch.gob.cl/sites/default/files/comunicado/2020/02/19-02-2020%20Nota%20Informativa%20de%20Farmacovigilancia%20-%20Analiza%20retiro%20de%20medicamento%20Lorcaserina.pdf>

³² Disponible en <https://registrosanitario.ispch.gob.cl/>

producto ilegal y riesgoso, por lo que debe **informar a las autoridades** inmediatamente.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Realizar un estudio exploratorio para caracterizar el mercado de los medicamentos utilizados para bajar de peso, con el fin de detectar posibles brechas de mercado y entregar información a los consumidores para su uso correcto y más seguro.

4.2. Objetivos Específicos

- Realizar una revisión bibliográfica de investigaciones y entregar información sobre los posibles efectos secundarios generalmente asociados a los medicamentos para bajar de peso, a fin de concientizar a la población respecto a su adecuado uso bajo prescripción médica.
- Hacer un levantamiento de los medicamentos para bajar de peso que se están comercializando a nivel nacional en el mercado chileno.
- Documentar información asociada a fiscalizaciones, acciones intersectoriales, decomisos e infracciones vinculadas a los medicamentos utilizados para bajar de peso, con el fin de detectar brechas en este mercado, y su dimensión e impacto.
- Analizar los reclamos recibidos por SERNAC en torno a los medicamentos para bajar de peso.

5. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

- **Código Sanitario, DFL 725/1968 del Ministerio de Salud³³**
El Código Sanitario rige todas las cuestiones relacionadas con el fomento, protección y recuperación de la salud de los habitantes de la República, salvo aquellas sometidas a otras leyes.

³³ Última Versión - de 17-MAR-2023 a 26-ENE-2025, última modificación: 03-OCT-2023 - Resolución 19333 EXENTA. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=5595>

- **Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, Decreto Supremo 03/2010³⁴**

Este reglamento incluye las normas técnicas, administrativas y demás condiciones o requisitos que debe cumplir el registro, importación, internación y exportación, producción, almacenamiento y tenencia, distribución a título gratuito u oneroso, publicidad e información de los productos farmacéuticos, así como su utilización con fines de investigación científica.

- **Ley 19.496, Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.**

Tabla N° 1: Ley 19.496

Origen	Nombre	Descripción
Título I, Art. 1° N°3	Información básica comercial	Corresponde a los datos, instructivos, antecedentes o indicaciones que el proveedor, debe suministrar obligatoriamente al público consumidor.
Título II, Párrafo 1, Art. 3°, letras b) y d)	Derecho a la información y seguridad en el consumo	Corresponde al derecho a una información veraz y oportuna sobre los bienes y servicios ofrecidos, su precio, condiciones de contratación y otras características relevantes de los mismos, y el deber de informarse responsablemente de ellos. La seguridad en el consumo de bienes o servicios, la protección de la salud, el medio ambiente y el deber de evitar los riesgos que puedan afectar.
Título II, Párrafo 1, Art. 3°, letras b) y d)	Derecho a la información y seguridad.	Corresponde al derecho a una información veraz y oportuna sobre los bienes y servicios ofrecidos, su precio, condiciones de contratación y otras características relevantes de los mismos, y el deber de informarse responsablemente de ellos. La seguridad en el consumo de bienes o servicios, la protección de la salud, el medio ambiente y el deber de evitar los riesgos que puedan afectar.
Título II, Art. 12°	Obligaciones del proveedor	Todo proveedor de bienes o servicios estará obligado a respetar los términos, condiciones y modalidades conforme a las cuales se hubiere ofrecido o convenido con el consumidor la entrega del bien o la prestación del servicio.
Título III, Párrafo 1, Art. 28	Publicidad engañosa.	Comete infracción a la presente ley el que, a través de cualquier tipo de mensaje publicitario, produce confusión en los consumidores respecto a la identidad de empresas, actividades, productos, nombres, marcas u otros signos distintivos de los competidores.
Título III, Párrafo 1, Art. 29° y 32°	Rotulación e información básica comercial.	El que estando obligado a rotular los bienes o servicios que produzca, expendia o preste, no lo hiciere, o faltare a la verdad en la rotulación, la ocultare o alterare, será sancionado con multa de cinco a cincuenta unidades tributarias mensuales.
Título III, Párrafo 1, Art. 33	Respecto a la comprobabilidad de la información del producto.	La información que se consigne en los productos, etiquetas, envases, empaques o en la publicidad y difusión de los bienes y servicios deberá ser susceptible de comprobación y no contendrá expresiones que induzcan a error o engaño al consumidor. Expresiones tales como "garantizado" y "garantía", sólo podrán ser consignadas cuando se señale en qué consisten y la forma en que el consumidor pueda hacerlas efectivas.

Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN), 2025.

³⁴ Última Versión - 21-ago-2020. Última modificación: 21-ago-2020 - Decreto 54. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1026879>

6. METODOLOGÍA

6.1. Tipo de estudio

Estudio de investigación exploratoria y de tipo diagnóstico, de carácter descriptivo, inserto en el mercado de medicamentos para bajar de peso, enmarcado en el sistema de vigilancia activa de la calidad y seguridad en el consumo, conforme al mandato y los objetivos estratégicos del Servicio Nacional del Consumidor.

6.2. Universo

El universo del estudio son todos los medicamentos utilizados para bajar de peso comercializados en Chile, en los establecimientos autorizados por el Instituto de Salud Pública (ISP) del comercio formal, ya sea con formato de venta presencial u online.

6.3. Muestreo

El muestreo se entiende como el conjunto de operaciones encaminadas a determinar la selección de una muestra. En este caso, sólo se consideraron los medicamentos para bajar de peso comercializados en los establecimientos autorizados por el Instituto de Salud Pública con presencia en internet (es decir, sólo hubo revisión de farmacias online).

6.4. Muestra

Los productos evaluados corresponden a diferentes marcas de medicamentos para bajar de peso, tanto de formulación nacional como importados, disponibles en el comercio formal dentro del territorio nacional. Para este estudio, debido a que su naturaleza corresponde principalmente a un diagnóstico web junto a una revisión de literatura, la muestra detectada en farmacias online en Chile, descrita en la tabla N°2, se seleccionó en base a los siguientes criterios:

- **Presencia:**
 - o Para el barrido web, solo se consideraron las farmacias autorizadas por el Instituto de Salud Pública (ISP). Es importante destacar que, según la normativa vigente, **los productos farmacéuticos que se comercializan en establecimientos sin la autorización mencionada entran directamente en la categoría de productos falsificados.**
 - o Se utilizó información proporcionada por la Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública (ISP) sobre medicamentos autorizados en Chile para bajar de peso.
 - o Se solicitó al Servicio Nacional de Aduanas, mediante oficio, antecedentes de procedimientos e incautaciones de medicamentos para bajar de peso correspondientes al período de enero de 2020 a 2024.

• **Exclusiones:**

- o En este estudio, el criterio de exclusión corresponde a los medicamentos para bajar de peso comercializados solo en el mercado informal (por lo tanto, falsificados), y con compuestos o principios activos no autorizados en Chile.

Tabla N°2: Muestra de medicamentos para bajar de peso.

N°	Nombre Comercial	Principio Activo	Laboratorio	Formato
1	Sentis	Fentermina 18,75 mg	Laboratorio Chile	30 Cápsulas
2	Sentis	Fentermina 37,5 mg	Laboratorio Chile	30 Cápsulas
3	Compulxine	Fentermina 37,7 mg	Laboratorio Bago	30 Comprimidos
4	Fentex	Fentermina 37,5 mg	Laboratorio Sanitas	30 Cápsulas
5	Redux	Fentermina 37,5 mg	Eurofarma	30 Comprimidos Recubiertos
6	Finapet	Fentermina 18,75 mg	Laboratorio Andrómaco	30 Cápsulas
7	Finapet	Fentermina 37,5 mg	Laboratorio Andrómaco	30 Cápsulas
8	Elvenir	Fentermina 37,5 mg	Abbott	30 Comprimidos Recubiertos
9	Obexol	Fentermina 18,75 mg	Laboratorio Saval	30 Cápsulas
10	Obexol	Fentermina 37,5 mg	Laboratorio Saval	30 Cápsulas
11	Duromine	Fentermina 30 mg	Laboratorio Pasteur	30 Cápsulas
12	Sagras	Orlistat 120 mg	MintLab	105 Cápsulas
13	Sagras	Orlistat 120 mg	MintLab	42 Cápsulas
14	Liberat	Orlistat 120 mg	Laboratorio Chile	90 Cápsulas
15	Liberat	Orlistat 120 mg	Laboratorio Chile	30 Cápsulas
16	Liberat	Orlistat 120 mg	Laboratorio Chile	60 Cápsulas
17	Oradiet	Orlistat 120 mg	Instituto Sanitas S.A	30 Cápsulas
18	Ozempic	Semaglutida 4 mg/3ml	Novo Nordisk	Solución Inyectable 3 mL
19	Ozempic	Semaglutida 2 mg/1,5	Novo Nordisk	Solución Inyectable 1,5 mL
20	Rybelsus	Semaglutida 14 mg	Novo Nordisk	30 Comprimidos 14 mg
21	Rybelsus	Semaglutida 7 mg	Novo Nordisk	30 Comprimidos 7 mg
22	Rybelsus	Semaglutida 3 mg	Novo Nordisk	30 Comprimidos 3 mg
23	Victoza	Liraglutida 6 mg/ml	Novo Nordisk	Solución Inyectable 3 mL
24	Saxenda	Liraglutida 6 mg/ml	Novo Nordisk	Solución Inyectable 3 mL

Fuente: SERNAC, 2025.

6.5. Fuentes de Información

El presente estudio pretendió abordar diversas **dimensiones informativas** según lo que se detalla a continuación:

- Análisis del marco legal y normativo.
- Análisis bibliográfico técnico referente a medicamentos para bajar de peso.
- Análisis de información sectorial sobre decomisos e infracciones por medicamentos para bajar de peso.
- Análisis de información de consumo y acciones de fiscalización referente a medicamentos para bajar de peso.
- Consejos para los consumidores (en qué fijarse, cómo denunciar, cómo verificar o buscar registros ISP) para una mejor toma de decisiones.

Tabla N°3: Resumen de aspectos y variables metodológicas.

Aspectos y Variables	Descripción
Levantamiento de información	Reuniones con ADUANAS, ISP y MINSAL con el objeto de solicitar información relevante para el estudio y apoyo técnico, además de solicitudes por oficio. Levantamiento de información vía Web y redes sociales. Revisión documental de investigaciones relacionadas. Revisión de reclamos ingresados al SERNAC.
Cobertura Geográfica	Territorio Nacional.
Tamaño de la Muestra	Los productos evaluados corresponden a medicamentos para bajar de peso.
Tipo de Muestra	Cuantitativa y cualitativa.
Técnica de análisis de datos	Lectura sistemática de información.
Características del Dato	Información proporcionada por los organismos sectoriales y levantamiento web.
Tipo de Análisis	Análisis cuantitativo y cualitativo.

Fuente: SERNAC, 2025.

7. RESULTADOS DE ANÁLISIS Y RECOLECCIÓN

La presente sección se basa tanto en el análisis de evidencia científica, como en información recolectada por el SERNAC y proporcionada por organismos sectoriales que apoyaron esta investigación.

Los resultados que se detallan a continuación permitieron caracterizar el mercado de los productos farmacéuticos utilizados para bajar de peso, con la finalidad de entregar información y datos que sean de utilidad para los consumidores, tal que adquieran estos productos **sólo cuando sea estrictamente necesario según indicación exclusivamente médica**, ya que utilizar estos productos sin una supervisión adecuada

puede representar un riesgo vital o tener consecuencias irreversibles en la salud y el bienestar.

7.1. Análisis SERNAC

7.1.1. Reclamos registrados en el SERNAC

Para el análisis se consideraron los reclamos relacionados a medicamentos para bajar de peso, ingresados al SERNAC en el periodo comprendido **entre el 1 de enero del 2020 y el 31 de julio del 2025**. Los resultados generales se muestran en la tabla N°4:

Tabla N°4: Distribución de reclamos por motivo legal

Motivo Legal	Cantidad de Reclamos	% Reclamos
Garantía	2	3%
Información y Publicidad	3	4%
Problemas de ejecución contractual	47	66%
Promociones y ofertas	15	21%
Seguridad en el consumo	3	4%
Trato de personal y discriminación	1	1%
Total general	71	100%

Fuente: SERNAC, 2025.

La distribución temporal de estos reclamos corresponden a 9 reclamos en 2020, 5 reclamos en 2021, 7 reclamos en 2022, 19 reclamos en 2023, 13 reclamos en 2024 y 18 casos en 2025. Si bien los casos reflejados como reclamos son pocos, esto puede deberse principalmente a la especificidad de este tipo de productos y a que es un mercado eminentemente técnico respecto al cual persisten diversas y sustanciales brechas de información.

Los reclamos fueron analizados por diversos motivos legales según se muestra en la tabla N°4, donde los motivos que lideran los reclamos son **problemas de ejecución contractual (66%)** y **promociones y ofertas (21%)**.

Dentro de los **problemas de ejecución contractual** a modo general los consumidores indican que no recibieron los productos adquiridos, que no recibieron la devolución de dinero por productos comprados en que no había stock, o que la caja no tiene productos en su interior. Además, se consignó problemas en el cargo a la tarjeta, la venta de producto con igual nombre pero con una concentración del activo diferente al recetado, entre otros.

Respecto a los **motivos asociados a promociones y ofertas**, los consumidores en sus reclamos indican que los productos publicados en las páginas web de las farmacias tienen valores distintos a los indicados de forma presencial, que no se aplicaron los descuentos publicitados, que no tienen stock de productos que publicitan, que no hacen efectivos los descuentos con ciertas tarjetas de crédito y tampoco con convenios de los laboratorios que representan las marcas.

Los reclamos encontrados más directamente relacionados a **seguridad en el consumo** fueron dos casos, cuyas problemáticas corresponden a:

1. Un consumidor señala que por tercera vez el medicamento Ozempic (semaglutida) presenta problemas al momento de inyectar y, por lo tanto pierde las dosis; destacando además su pérdida monetaria, pues el valor del producto (semaglutida) fluctúa entre \$250.000 a \$350.000 dependiendo del laboratorio y las ofertas asociadas.
2. Otro consumidor indica que adquirió el producto Saxenda por un valor de \$165.000, donde los dispositivos para la aplicación presentaban ciertas fallas. Además consigna que no recibió la correspondiente devolución del dinero.

Vale destacar que en general no se observa reclamos explícitamente referidos a afecciones de salud, efectos adversos u otras situaciones similares, lo que se puede asociar a distintos motivos, tales como el posible uso de canales alternativos para realizar dichas advertencias (ya sea a autoridades sanitarias o al propio ISP), el desconocimiento de canales de reclamo o alerta, o los tiempos transcurridos entre el acto de consumo y posibles situaciones experimentadas a posteriori, entre otros.

Con todo, es importante informar y reiterar el llamado a la población sobre la necesidad de advertir a las autoridades ante estos eventos, especialmente [notificando al ISP](#).

7.1.2. Fiscalizaciones de SERNAC

Durante el año 2024, el SERNAC realizó un monitoreo de distintos sitios web y redes sociales, donde constató que algunos centros médicos realizaban publicidad utilizando y promocionando el uso de medicamentos para el tratamiento del sobrepeso y la obesidad.

En general se utilizaba como gancho publicitario la imagen de medicamentos cuya publicidad se encuentra prohibida, y que además son prescritos en el marco de un tratamiento integral y específico para cada persona que, por lo tanto, requiere de indicación médica (y cuya venta es con receta retenida). Esta publicidad hacía alusión a la **entrega de recetas cheque vía online**, incluía **imágenes de medicamentos**, y en algunos casos, se refería erróneamente a la **pérdida de peso inmediata**.

Cabe mencionar que en el Código Sanitario del Ministerio de Salud se dispone que la publicidad y demás actividades destinadas a dar a conocer al consumidor un producto farmacéutico, sólo estarán permitidas respecto de medicamentos de venta directa y en los términos establecidos en el respectivo registro sanitario. Tal como se señaló, **la publicidad de este tipo de medicamentos se encuentra prohibida.**

En este contexto, se desarrollaron 14 fiscalizaciones documentales (vía oficio), informando a los proveedores de la infracción y solicitando la corrección de su publicidad. En general, y a partir de un seguimiento posterior de la fiscalización, se pudo verificar los debidos ajustes y correcciones, y por lo tanto, las fiscalizaciones se archivaron, reforzando los deberes de los proveedores en esta materia. Sin embargo, en 3 casos se detectó que la publicidad eventualmente fue reactivada en los mismos términos por parte de los siguientes centros médicos:

- Medicina Integral en Salud;
- Vitality Esthetic Center SpA;
- Polimed Las Condes.

A raíz de lo anterior, el Servicio Nacional del Consumidor procederá a evaluar las acciones judiciales que correspondan respecto de estos proveedores para garantizar y resguardar los derechos de los consumidores.

Finalmente, es importante **recordar que sólo las farmacias autorizadas por el Instituto de Salud Pública (ISP)** pueden comercializar este tipo de productos, y que al comprar medicamentos online desde proveedores no autorizados las personas no solo están adquiriendo productos falsificados sino que también se enfrentan a graves riesgos de consumo por la posibilidad de recibir productos ineficaces y peligrosos³⁵. Por otra parte, **los centros médicos no pueden utilizar medicamentos en su publicidad**, ya que en cierto modo están incitando de forma indirecta su consumo sin la correcta supervisión, pues estos sólo pueden ser recetados por médicos tras un chequeo exhaustivo del estado de la salud del paciente.

7.2. Análisis de Información Sectorial

7.2.1. Ingreso y procedimientos de Aduanas

Según datos consultados al Servicio Nacional de Aduanas mediante oficio, en nuestro país se han realizado varias incautaciones en los últimos años, principalmente en la zona

³⁵ Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de:
<https://www.sochob.cl/web1/un-estudio-revela-que-casi-la-mitad-de-las-farmacias-online-que-venden-medicamentos-para-bajar-de-peso-operan-ilegalmente/>

norte del país. Esta medida tiene la utilidad de permitir la retención provisional de bienes sospechosos de estar vinculados a actividades ilícitas durante el proceso judicial correspondiente. A continuación se presenta un detalle de las incautaciones según la zona en que se llevó a cabo (tabla N°5) y según el medicamento correspondiente (tabla N°6), entre 2020 y 2024.

Tabla N°5: incautaciones realizadas en la zona norte del país (Arica e Iquique)

ADUANAS						Total Cantidad (Pastillas)
	2020	2021	2022	2023	2024	
Arica	90	0	0	0	3060	3.150
Iquique	0	30	0	780	420	1.230
Total	90	30	0	780	3480	4.380

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas, 2025.

Tabla N°6: Incautaciones de Fentermina, periodo 2020–2024.

MEDICAMENTO						Total Cantidad (Pastillas)
	2020	2021	2022	2023	2024	
Sentis	90	0	0	480	2.730	3.300
Elvenir	0	0	0	300	600	900
Fentermina (otro)	0	30	0	0	150	180
Total	90	30	0	780	3.480	4.380

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas, 2025.

Como antecedente adicional, el Servicio Nacional de Aduanas destaca que, durante un procedimiento su personal encontró 60 cajas del medicamento SENTIS (Fentermina Clorhidrato 37.5 mg, 30 cápsulas, de Laboratorio Chile) **escondidas en el cuerpo de una persona**. Esta acción configura el delito de contrabando, según lo contemplado en el artículo 168 inciso 3 de la Ordenanza de Aduanas.

Asimismo, es relevante mencionar que los análisis de control de calidad en los laboratorios de Aduanas detectaron que **los principios activos no correspondían a la formulación de los medicamentos incautados**, lo que corrobora la importancia de sólo comprar estos productos en farmacias autorizadas por el ISP, para poder garantizar su respectiva trazabilidad y verificabilidad.

Ahora bien, además de los antecedentes vinculados a la incautación de productos irregulares, Aduanas da cuenta de un importante **alza de las importaciones legales**

de fentermina durante los años 2021 y 2022, lo que puede haber estado asociado a los efectos de la pandemia del COVID-19, y ratifica el aumento sostenido en la demanda por este tipo de productos. Los resultados se detallan en la tabla N°7 a continuación.

Tabla N°7: Resumen anual de las **importaciones** de fentermina o nombres de fantasía de fentermina (Sentis, Elvenir, Obexol)

Medicamento						Montos US\$ CIF
	2020	2021	2022	2023	2024	
Fentermina	709.905	1.038.377	1.471.816	613.259	918.491	4.812.149
Total	709.905	1.038.377	1.471.816	613.259	918.491	4.812.149

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas, 2025.

7.2.2. Acciones e información del Instituto de Salud Pública

El Instituto de Salud Pública (ISP), por medio del **Departamento Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED)**, es el encargado del control de los productos farmacéuticos y cosméticos autorizados por ley, que se fabrican localmente o se importan para ser comercializados en Chile, garantizando su calidad, seguridad y eficacia. Además, es quien otorga las **autorizaciones** sanitarias y el **registro** de los productos farmacéuticos y cosméticos, además de ejercer una **fiscalización y vigilancia** activa de los mismos.

En este sentido, se entiende la **farmacovigilancia** como el conjunto de actividades relacionadas con la detección, evaluación, comprensión y prevención de los efectos adversos asociados al uso de los medicamentos, incluyendo cualquier otro problema relacionado con medicamentos. Por lo tanto, en caso de sospecha de alguna reacción adversa generada por un medicamento, los profesionales de la salud tienen el deber de notificar al Centro Nacional de Farmacovigilancia³⁶ para que el ISP a través de ANAMED tome las medidas necesarias para resguardar la salud pública. Asimismo, **los consumidores también pueden hacer esta notificación al sistema.**

Siguiendo esta línea de trabajo y encauzando la información a esta investigación el Instituto de Salud Pública (ISP) emitió una nota informativa en el año 2023 sobre la **utilización indebida del medicamento Ozempic sin indicación médica, el que está indicado para la diabetes tipo 2**, es por ello hicieron un llamado a la ciudadanía a no utilizar el producto para esos fines, sobre todo considerando los efectos adversos que podría tener, los riesgos de la automedicación de la Semaglutida, luego de evidenciar la venta de Ozempic en redes sociales.

³⁶ <https://www.ispch.gob.cl/anamed/farmacovigilancia/nram/>

Adicionalmente, el ISP también ha detectado la venta de medicamentos falsificados por internet y redes sociales, presuntamente correspondientes a Sentis y Elvenir, ambos de TEVA Argentina y que declaran contener fentermina clorhidrato 37,5 mg en su formulación. Sin embargo, estos productos no son fabricados por el laboratorio mencionado y no cuentan con autorización sanitaria ni en Chile ni en Argentina³⁷, por lo que se publicó las alertas detalladas en la tabla N°8. Además, el ISP ingresó una denuncia ante la Fiscalía Local de Ñuñoa por la venta ilegal en diversas páginas web del citado Sentis³⁸.

Tabla N°8: Productos falsificados, sin autorización sanitaria.

Producto	Imagen	Alerta
Sentis Cápsulas 37,5 mg, Series 1033349 y 1190824. 02 de abril de 2019.		No corresponde al producto farmacéutico legítimamente registrado en el ISP bajo dicha denominación, por lo cual no cuenta con autorización sanitaria que respalde su seguridad, calidad y eficacia, por lo que su importancia, tenencia, transferencia, uso, distribución y comercialización en Chile es ilegal ³⁹ (año 2019).
Elvenir comprimidos recubiertos 37,5 mg, serie 1191708. 02 de abril de 2019.		Este producto fue analizado por el Subdepartamento de Sustancias Ilícitas del ISP, quien ha informado que el producto no contiene los ingredientes declarados en su rotulación, por lo que su composición podría poner en riesgo la salud de la población ⁴⁰ (año 2019).

Fuente: Instituto de Salud Pública, 2025.

³⁷ Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de <https://www.ispch.gob.cl/noticia/isp-advierde-sobre-venta-ilcita-de-medicamentos-para-adelgazar-en-internet-y-el-riesgo-de-consumirlos/>

³⁸ Página Web, visitada 05.05.2025, Recuperada de: <https://www.ispch.gob.cl/noticia/isp-denuncia-venta-ilcita-de-medicamentos-para-adelgazar-en-portales-web/>

³⁹ Página Web, visitada 05.05.2025, Recuperada de: https://www.ispch.cl/sites/default/files/comunicado/2019/04/Alerta%20Sentis_0.pdf

⁴⁰ Página Web, visitada 05.05.2025, Recuperada de: <https://www.ispch.cl/sites/default/files/comunicado/2019/04/Alerta%20Elvenir.pdf>

Imagen N°1: Medicamentos falsificados asociado a la marca comercial Sentis y Elvenir.



Fuente: Instituto de Salud Pública, 2025.

En general, es importante recordar que para asegurar que la calidad y seguridad asociada a los medicamentos y, por lo tanto, combatir la falsificación⁴², se requiere que los productos cuenten con, al menos:

- Requisito legal para la autorización de medicamentos elaborados bajo criterios técnicos y científicos.

42 Página Web, visitada 19.04.2025. Recuperada de: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582019000100013



- Cumplimiento del reglamento para la producción de ingredientes activos a granel y formas farmacéuticas terminadas.
- Autorización para la distribución y la venta de medicamentos.
- Establecimiento de un laboratorio analítico apropiado destinado a determinar la calidad de todos los medicamentos a ser comercializados.
- Cumplir con el Sistema OMS de certificación de la calidad de los productos farmacéuticos objeto del comercio internacional como un requisito previo para la autorización e importación de medicamentos.
- Otros requerimientos adicionales que pueda imponer la autoridad competente.

7.3. Análisis de precios de medicamentos

Este levantamiento de precios es sólo una aproximación a los valores que se manejan en el mercado nacional y, por ningún motivo, representa una recomendación sobre dónde adquirir este tipo de productos. Su propósito es orientar a las personas consumidoras, para que, antes de utilizar (con previa prescripción médica) este tipo de medicamentos destinados a apoyar la pérdida o el control del peso, consideren el costo monetario que esto conlleva, a fin que el profesional de la salud pueda adecuar el tratamiento a sus posibilidades económicas. Según la revisión bibliográfica, estos productos deben ser utilizados al menos durante tres meses para ver resultados y, además, idealmente deben ser complementados con cambios de hábitos a mediano y largo plazo.

El levantamiento de precios se realizó durante el 23 de septiembre de 2025 en las cadenas de farmacias más grandes del país y que cuentan con autorización del Instituto de Salud Pública (ISP), ya que este tipo de medicamentos sólo se pueden comercializar en este tipo de establecimientos.

Antes de revisar en detalle el rango de precios de los medicamentos utilizados para bajar de peso, es importante destacar que este ejercicio fue una búsqueda simple en un navegador, tal como podría realizarlo cualquier persona consumidora, por lo cual no tiene una intención estadística, sino que pretende entregar una idea general de la variabilidad y dispersión de precios a las que se puede enfrentar una persona al adquirir medicamentos para bajar de peso siempre con previa receta médica.

Según este levantamiento **existen 5 principios activos que se están comercializando asociados a presentaciones comerciales**, levantados vía web en las 4 cadenas de farmacias más grandes del país.

Como se puede apreciar en la Tabla N°9, existe una gran diferencia de precios en los medicamentos para bajar de peso, ya que los valores dependen de varios elementos, como el tipo de producto, el laboratorio, la concentración del principio activo y el formato de estos (cápsulas, comprimidos o jeringas).

Tabla N°9: Levantamiento web de medicamentos⁴³ para bajar de peso que se comercializan en Chile.

Principio activo	Concentración	Nombre Comercial	Laboratorio	Formato	Precio (\$) Cruz Verde	Precio (\$) Salcobrand	Precio (\$) Ahumada
Duraglutada	0,75 mg	Trulicity	Tecnofarma	Solución inyectable 1 mL	\$ 190.791	N.V	N.V
	1,5 mg	Trulicity	Tecnofarma	Solución inyectable 1 mL	\$ 97.101	\$ 95.919	\$ 94.009
Fentermina	18,75 mg	Elvenir	Abbott	30 Comprimidos Recubiertos	N.V	\$ 19.499	\$ 20.099
	18,75 mg	Redux	Eurofarma	30 Comprimidos Recubiertos	\$ 14.841	N.V	N.V
	18,75 mg	Finapet	Laboratorio Andrómaco	30 Cápsulas	\$ 13.761	\$ 15.299	N.V
	18,75 mg	Sentis	Laboratorio Chile	30 Cápsulas	\$ 13.013	\$ 13.579	\$ 13.509
	18,75 mg	Fentex	Laboratorio Sanitas	30 Cápsulas	N.V	N.V	N.V
	18,75 mg	Obexol	Laboratorio Saval	30 Cápsulas	\$ 11.241	\$ 12.499	\$ 9.099
	30 mg	Duromine	Laboratorio Pasteur	30 Cápsulas	\$ 29.331	\$ 32.599	\$ 33.899
	37,5 mg	Elvenir	Abbott	30 Comprimidos Recubiertos	\$ 29.331	\$ 32.599	\$ 32.899
	37,5 mg	Figuran	Alpes Lab	30 Comprimidos Recubiertos	N.V	\$ 25.199	N.V
	37,5 mg	Redux	Eurofarma	30 Comprimidos Recubiertos	\$ 27.891	\$ 30.999	\$ 32.199
	37,5 mg	Finapet	Laboratorio Andrómaco	30 Cápsulas	\$ 23.931	\$ 26.599	\$ 27.699
	37,5 mg	Compulxine	Laboratorio Bago	30 Comprimidos	\$ 20.331	\$ 23.599	\$ 23.499
	37,5 mg	Sentis	Laboratorio Chile	30 Cápsulas	\$ 19.733	\$ 20.859	\$ 19.949
	37,5 mg	Fentex**	Laboratorio Sanitas	30 Cápsulas	\$ 14.242	\$ 13.369	\$ 13.789

⁴³ **El levantamiento también consideró las Farmacias del Doctor Simi, en que solo se encontró dos productos: **Fentex de 30 cápsulas**, con un valor de \$15.000, y **Oradiet de 30 cápsulas**, con un precio de \$17.480.

Reporte de Mercado Medicamentos para bajar de peso

Esta versión: 29 de octubre de 2025.

Principio activo	Concentración	Nombre Comercial	Laboratorio	Formato	Precio (\$) Cruz Verde	Precio (\$) Salcobrand	Precio (\$) Ahumada
	37,5 mg	Obexol	Laboratorio Saval	30 Cápsulas	\$ 20.691	\$ 22.999	\$ 16.729
Liraglutida	6 mg	Saxenda	Novo Nordisk	Solución Inyectable 9 mL	\$ 205.590	\$ 222.639	\$ 194.474
	6 mg	Victoza	Novo Nordisk	Solución Inyectable 3 mL	\$ 84.681	\$ 87.031	\$ 83.809
	6 mg	Victoza	Novo Nordisk	Solución Inyectable 6 mL	N.V	N.V	N.V
Orlistat	120 mg	Xenical	Biopas	84 Cápsulas	N.V	N.V	N.V
	120 mg	Oradiet**	Instituto Sanitas S.A	30 Cápsulas	N.V	\$ 23.407	\$ 21.319
	120 mg	Oradiet	Instituto Sanitas S.A	90 Cápsulas	N.V	N.V	N.V
	120 mg	Liberat	Laboratorio Chile	90 Cápsulas	\$ 25.495	\$ 26.799	\$ 25.750
	120 mg	Liberat	Laboratorio Chile	30 Cápsulas	\$ 11.645	\$ 17.289	\$ 16.449
	120 mg	Liberat	Laboratorio Chile	60 Cápsulas	\$ 32.751	\$ 20.999	\$ 18.900
	120 mg	Sagras	MintLab	105 Cápsulas	\$ 36.486	N.V	N.V
	120 mg	Sagras	MintLab	42 Cápsulas	\$ 23.346	N.V	N.V
Semaglutida	14 mg	Rybelsus	Novo Nordisk	30 Comprimidos 14 mg	\$ 140.198	\$ 196.415	\$ 140.204
	2 mg/1,5ml	Ozempic	Novo Nordisk	Jeringa	\$ 197.937	\$ 193.599	\$ 189.039
	3 mg	Rybelsus	Novo Nordisk	30 Comprimidos 3 mg	\$ 194.121	\$ 193.247	\$ 191.334
	4 mg/3ml	Ozempic	Novo Nordisk	Jeringa	\$ 288.351	\$ 286.615	\$ 312.999
	7 mg	Rybelsus	Novo Nordisk	30 Comprimidos 7 mg	\$ 140.198	\$ 196.415	\$ 140.204

Fuente: SERNAC a partir de sitios web de farmacias indicadas, 23 de septiembre de 2025.

A modo general, en este levantamiento se puede apreciar que los medicamentos para bajar de peso con **precios más bajos**, son aquellos cuyos principios son la **fentermina y el orlistat**, con un rango que varía entre los **\$9.099 y los \$36.486**, dependiendo de sus presentaciones y características específicas. Si bien estos productos tienen un precio menor, de todos modos deben ser recetados por un profesional médico y deben ser supervisados en su consumo, ya que no están recomendados para un uso prolongado.

Por su parte, aquellos que alcanzan los **precios más elevados están asociados al principio activo semaglutida, duraglutida y liraglutida** en las distintas concentraciones, donde los **precios varían entre \$83.809 y \$312.999**, dependiendo de las concentraciones, dosis, laboratorios y principios activos, entre otros aspectos.

Es importante considerar que el tratamiento con estos últimos medicamentos mencionados, para que tenga resultados, en general, debe ser superior a 3 meses, por lo que se tratan de tratamientos bastante costosos para quienes lo realizan, y de un amplio período de exposición, situación que explica aún más la necesidad de supervisión médica.

Finalmente, una consideración relevante a tener en cuenta, es que no todos estos medicamentos tienen múltiples alternativas de laboratorios/marcas, ni presencia en todas las farmacias, dados su precios elevados. Por lo demás, aún cuando el principio activo esté permitido en Chile, sólo aquellos que cuentan debidamente con el Registro ISP, pueden ser comercializados en el país, por lo que es importante corroborar su información y comprar siempre en farmacias autorizadas.

8. POSIBLES RIESGOS Y EFECTOS SECUNDARIOS

La obesidad es un problema sistémico, que en numerosas ocasiones puede provenir de ciertos factores agravantes o condicionantes que están vinculados a fenómenos ambientales y sociales, tales como mala alimentación, sedentarismo o malos patrones de sueño, además del tratamiento con otros medicamentos que puedan generar efectos colaterales. Ahora bien, la obesidad también puede provenir de ciertos síndromes genéticos o trastornos monogénicos sobre los cuales los pacientes no tienen injerencia directa, tales como el síndrome de Prader-Willi⁴⁴ (PWS) o una insuficiencia del receptor de melanocortina-4⁴⁵ (MC4R), entre muchos otros.

De ahí radica la importancia de consultar una opinión médica experta, **porque cada persona tiene distintos elementos específicos que deben ser considerados antes de comenzar un tratamiento para bajar de peso, y no todas las personas pueden**

⁴⁴ <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK1330/>

⁴⁵ https://mc4r.org.uk/wp-content/uploads/2017/04/loss_function_MC4R_UK_2021.pdf



perder peso solo con cambios de hábitos o alimentación. En este contexto es que algunos médicos pueden definir el uso de medicamentos dentro del proceso de regulación del peso en función de las necesidades del paciente.

Es importante tener en cuenta que, si bien los medicamentos para bajar de peso pueden ser de utilidad dependiendo de cada caso clínico, como cualquier otro medicamento no está exento de **posibles efectos secundarios**⁴⁶ y riesgos asociados.

8.1. Posibles efectos adversos

Como sucede con el consumo de cualquier medicamento, incluyendo aquellos utilizados especialmente para la baja de peso, existen posibles efectos secundarios o efectos adversos dependiendo de la persona específica que los consume.

Es importante destacar que **cada uno de estos productos cuenta con un perfil de seguridad establecido en el folleto de información** al profesional de cada registro, sin embargo suelen declararse posibles efectos adversos por ciertas interacciones con otros productos o medicamentos, condiciones especiales de los pacientes u otro tipo de situaciones más evidenciadas por los usuarios.

Este tipo de efectos **son variables y específicos para cada caso**, pudiendo ir desde simple irritabilidad o ganancias posteriores de peso a posibles tumores o algún compromiso renal, por lo que para conocer en detalle respecto a qué exposición puede tener el paciente, **las advertencias y recomendaciones siempre deben ser emitidas por un profesional médico especialista** que considere el contexto específico de la persona sometida al tratamiento.

Además, si se presentan efectos adversos adicionales, se recomienda reportar inmediatamente esta situación al Instituto de Salud Pública (ISP)⁴⁷, a fin de apoyar y fortalecer la vigilancia activa del mercado y de los fármacos disponibles, y que la autoridad pueda tomar las medidas de investigación y prevención que amerite el caso.

⁴⁶ Página Web. Visitada el 18.06.2024. Recuperada de: <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC11050669/>

⁴⁷ Notificación de reacciones adversas a medicamentos, ISP:
<https://www.ispch.gob.cl/anamed/farmacovigilancia/nram/>

8.2 Posibles riesgos asociados al uso de estos medicamentos

Adicional a las consideraciones de los efectos adversos o secundarios, las personas que compran medicamentos para adelgazar en el **mercado informal se enfrentan a graves riesgos de consumo** por la posibilidad de recibir **productos ineficaces y peligrosos**⁴⁸. La escasez de estos medicamentos para bajar de peso, ha dado lugar a un **mercado de imitaciones ilegales**⁴⁹.

En Chile según el Decreto Supremo N°3/2010 del Ministerio de Salud, **un medicamento falsificado es todo aquel que cumple con al menos una de las siguientes condiciones**⁵⁰:

- No cuenta con registro sanitario (mecanismo para asegurar la calidad, seguridad y eficacia del producto farmacéutico);
- Es producido o importado por quien no cuenta con autorización para ello, por ejemplo, aquellos fabricados en forma doméstica;
- Ha sido distribuido o vendido en lugares y personas no autorizadas como ferias libres, vía pública, redes sociales, internet, entre otros.

En general, el **uso de medicamentos falsificados NO ES LEGAL y constituye un riesgo grave** para la salud de la población, ya que, según el ISP, puede tratarse de medicamentos⁵¹:

- Con ingredientes incorrectos, que pueden afectar de forma adversa la salud de las personas. Algunos podrían ser de naturaleza tóxica por contener concentraciones mortales de principios activos incorrectos u otros productos químicos tóxicos.
- Sin principios activos, es decir, que no producirán efecto terapéutico.
- Con principios activos en cantidad insuficiente, es decir, no se producirá el efecto terapéutico de la manera prevista, y a la larga pueden generar resistencia a ciertos medicamentos.

⁴⁸ Página Web. Visitada con fecha:18.06.2025. Recuperada de:
<https://www.sochob.cl/web1/un-estudio-revela-que-casi-la-mitad-de-las-farmacias-online-que-venden-medicamentos-para-bajar-de-peso-operan-ilegalmente/>

⁴⁹ Página Web. Visitada con fecha:18.06.2025. Recuperada de:
<https://www.sochob.cl/web1/un-estudio-revela-que-casi-la-mitad-de-las-farmacias-online-que-venden-medicamentos-para-bajar-de-peso-operan-ilegalmente/>

⁵⁰ Página Web, visitada 11.07.2025. Recuperada de:
<https://www.ispch.cl/anamed/portal-de-denuncias/medicamentos-falsificados/procedimientos-e-informacion-de-pesquisas-del-instituto/medicamentos-falsificados/>

⁵¹ Página Web. Visitada con fecha:05.05.2025. Recuperada de:
<https://www.ispch.cl/newsfarmacovigilancia/10/images/parte08.pdf>



- Con envasado incorrecto, es decir, la información que se señale en él será incorrecta.
- De los que se desconoce la calidad de sus ingredientes y por ende del producto mismo, pudiendo contener desechos, impurezas o contaminantes nocivas para la salud.
- De los que se desconoce las condiciones de fabricación y, por lo tanto, no se tiene trazabilidad de sus componentes y proceso. Los productos falsificados suelen producirse en malas condiciones y sin la higiene adecuada, y pueden contener impurezas desconocidas o incluso estar contaminados por bacterias.
- Cuya estabilidad se desconoce, por lo tanto, puede haberse degradado o no estar apto para el consumo.
- Cuya calidad, seguridad y eficacia para su uso en pacientes humanos no han sido demostradas.
- De los que se desconoce las condiciones de almacenamiento a las que ha estado sometido, por lo que puede haberse deteriorado.

Por otra parte, es importante destacar que la venta al público de productos farmacéuticos sólo podrá efectuarse en las **farmacias, almacenes farmacéuticos y depósitos de productos farmacéuticos dentales u otros**, en las condiciones que para cada uno de ellos estén reglamentariamente establecidas.

También existen **farmacias autorizadas por el ISP para realizar comercio electrónico de medicamentos**. En este sentido es importante destacar que todo medicamento o producto farmacéutico que se vende en lugares distintos a los antes mencionados quedaría clasificado como producto falsificado al no cumplir con los lugares de venta que establece el reglamento.

Finalmente, el Servicio Nacional del Consumidor hace un llamado a la máxima responsabilidad y cautela en el uso y consumo de medicamentos, **el cual debe ser SÓLO bajo prescripción y supervisión médica, y a no comprar este tipo de productos en lugares no autorizados**.

9. HALLAZGOS

- En el caso de este tipo de medicamentos, la regulación es estricta. Su venta está controlada y sólo puede realizarse en lugares autorizados. Por eso, cuando se comercializan fuera del comercio establecido, se clasifican como **productos falsificados**.
- Los medicamentos que cuentan con **registro sanitario obligatorio otorgado por el ISP respaldan que sus ingredientes activos con fines terapéuticos están presentes en la concentración indicada en el envase o folleto**. Esto significa que, en general, cumplen con el efecto terapéutico deseado y disminuyen los riesgos para la salud de las personas.
- De igual forma, **los medicamentos para bajar de peso que se adquieren en lugares establecidos pasan por un control de calidad exhaustivo** según exigencias normativas, lo que puede disminuir los riesgos inherentes a estos en la salud de las personas.

Este punto es importante de destacar, ya que **ADUANAS ha detectado productos falsificados que fueron analizados en sus laboratorios y cuyos ingredientes activos encontrados no correspondían con lo que se declaraba en el envase**.

Respecto a las acciones sectoriales, se puede destacar que:

- Durante **el año 2019, el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) detectó la venta de medicamentos falsificados** utilizados para bajar de peso que se comercializan a través de Internet y redes sociales, particularmente **productos denominados Sentis y Elvenir**. En ambos casos, los productos relacionados a incautaciones y falsificaciones hacen referencia a la fentermina.
- Durante el **año 2024, se observó una evidente alza de las incautaciones relacionadas a los productos Sentis, Elvenir y fentermina** según datos aportados por ADUANAS, todos ellos utilizados para bajar de peso. Esto podría estar asociado a la alta demanda post-pandemia y a la popularidad que han experimentado en los últimos años.
- Existen **medicamentos prohibidos o que no cuentan con registros sanitarios** vigentes en nuestro país, por lo que es fundamental que las personas consumidoras estén informadas para evitar caer en estafas y delitos, y para evitar poner en riesgo su salud.
- De las acciones de **Fiscalización** realizadas por SERNAC se detectó publicidad asociada al anuncio directo de medicamentos para bajar de peso, lo que está prohibido por ley, además de anuncios que ofrecían la entrega de recetas cheque mediante simple

teleconsulta, lo cual podría poner en riesgo a los pacientes si no se realizan los controles médicos e indicaciones apropiadas para ello.

- En relación a los reclamos recibidos por SERNAC, gran parte de estos están asociados a un **problema de ejecución contractual** asociados a cobros de dinero y quiebre de stock y **promociones y ofertas** donde en su generalidad indican que los productos publicados en las páginas web de las farmacias tienen valores distintos a los indicados de forma presencial.
- En cuanto al levantamiento de precios, se puede apreciar que los medicamentos para bajar de peso con **precios más bajos** son aquellos cuyos principios son la **fentermina y el orlistat**, cuyos valores fluctúan entre los **\$9 mil y los \$36 mil** aproximadamente, dependiendo del laboratorio/marca y la cantidad de cápsulas. En cambio, los de mayor costo asociado son los medicamentos relacionados **al principio activo semaglutida, duraglutida y Liraglutida**, donde los precios varían de **\$83 mil y \$313 mil**, aproximadamente.
- Según la evidencia analizada, los posibles efectos secundarios **son variables y específicos para el caso de cada persona**, pudiendo ir desde irritabilidad a algún riesgo de largo plazo, lo que enfatiza la necesidad de **consultar siempre con un médico especialista** que considere el contexto específico del paciente al momento de entregar sus recomendaciones expertas.
- Existen importantes **riesgos en el comercio informal** e ilegal de este tipo de medicamentos, que van desde infracciones en términos delictuales, administrativos, y sobre todo, graves riesgos para la salud de las personas.

10. CONCLUSIONES

Existe un **alza importante en la demanda** de medicamentos para bajar de peso, que ha derivado en múltiples situaciones de salud y de mercado que deben ser visibilizadas y mitigadas para **evitar riesgos innecesarios a la salud de las personas**, su integridad física y mental, y evitar la concreción de delitos como la falsificación, o la publicidad que insta a un consumo indebido y no responsable de este tipo de productos.

Se hace necesario también realizar un trabajo intersectorial coordinado para alertar con mayor alcance sobre los **posibles efectos secundarios asociados a los medicamentos utilizados para bajar de peso**, la **falta de información** de cara a los consumidores, y los **posibles riesgos asociados a productos falsificados o al mal uso de este tipo de medicamentos**.

El aumento de los niveles de sobrepeso y obesidad en nuestro país, y a nivel global, debe **ser tratado con supervisión médica profesional**, evitando así la promoción de patrones de consumo o de conducta que deriven en riesgos para las personas, por que el rol de las autoridades en la detección temprana de estas malas prácticas es fundamental, así como también, fomentar la responsabilidad de los consumidores en su información activa y consciente respecto de los productos que adquiere, sobre todo en este mercado tan sensible.

El fenómeno del comercio ilegal e informal de estos productos es un asunto de máxima relevancia no solo para el Servicio Nacional del Consumidor, sino que para las otras instituciones del estado que buscan trabajar coordinadamente desde su área de especialidad y competencia para desarrollar estrategias de prevención, contención y mitigación conjunta con los actores implicados.

Finalmente, es importante recordar que, los productos farmacéuticos que se adquieren en el **mercado informal son falsificados, y pueden asociarse a diversos riesgos en la salud de los consumidores** por no tener los efectos esperados que debieran ser informados y advertidos por el profesional médico experto a partir de la información disponibilizada por el laboratorio formulador.

11. RECOMENDACIONES DEL ISP

Estas son algunas recomendaciones entregadas por el Instituto de Salud Pública (ISP) para el uso adecuado de medicamentos utilizados para la obesidad⁵²:

- **No utilice medicamentos para bajar de peso sin la correspondiente prescripción y supervisión médica.**
- **Adquiera medicamentos sólo en farmacias autorizadas.** Tenga presente que al adquirir medicamentos en la calle, feria o cualquier lugar no autorizado, arriesga su salud, y que cuando compra medicamentos en redes sociales o sitios online, que no pertenecen a una farmacia autorizada para venta electrónica, no puede saber con certeza qué está comprando realmente, además de perder cualquier garantía como consumidor ante un comercio informal.
- Tenga presente que la utilización inadecuada e indiscriminada de medicamentos en indicaciones no autorizadas puede afectar el abastecimiento de terapias para pacientes que requieren de un determinado medicamento para el control de sus enfermedades, como por ejemplo, la diabetes mellitus tipo 2.
- Recuerde que la obesidad es una enfermedad crónica, la cual sólo puede manejarse con un tratamiento integral que puede componerse de la supervisión médica respectiva, una terapia nutricional, actividad física y apoyo psicológico, con el fin de lograr resultados sostenidos en el tiempo sin arriesgar su salud.
- Considere siempre que elegir un medicamento para apoyar un tratamiento de sobrepeso u obesidad es una decisión que debe ser tomada en conjunto con su médico, teniendo en cuenta los potenciales beneficios de la pérdida de peso, los posibles efectos secundarios según lo indicado por el profesional médico experto en función de su contexto de salud personal y familiar, y el presupuesto mensual del que dispone⁵³.
- Si tiene dudas, consulte con su médico, revise el [registro sanitario vigente](#)⁵⁴ y contacte a las autoridades competentes.
- Si experimenta un efecto adverso, informe inmediatamente a su médico, además de presentar el reclamo al titular de registro y al SERNAC, y notifique también al ISP a través de su [Sistema de Vigilancia Integrada](#)⁵⁵.

⁵² Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de: <https://www.ispch.cl/alerta/recomendaciones-para-el-uso-adecuado-de-medicamentos-utilizados-para-la-obesidad/>

⁵³ Página Web. Visitada con fecha: 05.05.2025. Recuperada de: <https://www.niddk.nih.gov/health-information/informacion-de-la-salud/control-de-peso/medicamentos-recomendados-tratar-sobrepeso-obesidad>

⁵⁴ Sistema de consulta de productos registrados ISP. Disponible en: <https://registrosanitario.ispch.gob.cl/>

⁵⁵ El Sistema de Vigilancia Integrada (SVI) del ISP está disponible en: <https://svi.ispch.gob.cl/isp/index>